

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA REPUBLICA DE
COLOMBIA**

**OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE
PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
E.S.E. DE IBAGUÉ.**

TÉRMINOS DE CONDICIONES

MODALIDAD: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 006 DE 2018

**Se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso
informa preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
270 Constitución Política de Colombia.**

FEBRERO DE 2018

I. Introducción

La Empresa Social del Estado Hospital Federico Lleras Acosta, pone a disposición de los interesados los términos de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para **“Contratar el suministro de medicamentos para la atención de pacientes en todos los servicios del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué.”**, de acuerdo a sus necesidades, prestando el servicio de apoyo.

Los estudios y documentos previos y los términos de condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en la página web del Hospital www.hflleras.gov.co.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en www.hflleras.gov.co.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 33 No. 4A -50 Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué (sede La Francia), de lunes a Jueves de 7:00 a 11:00 am y de las 14:00 a las 16:00 pm y los días viernes de 7:00 a 11:00 am y de las 14:00 a las 15:30 pm Oficina Archivo y Correspondencia.
- En el correo de la oficina jurídica asesoriajuridica@hflleras.gov.co, copia al correo pu.farmacia@hflleras.gov.co, pe.compras@hflleras.gov.co.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



La comunicación debe contener:

- a. El número del presente Proceso de Contratación **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N°006 DE 2018**.
- b. Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- c. Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Hospital por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Por su parte el Hospital debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Cierre

Solo se aceptaran las propuestas presentadas personalmente, y no se aceptaran propuestas enviadas por fax, por correo o vía email. La hora será tomada conforme a la hora legal para Colombia, del sitio "<http://horalegal.sic.gov.co/>".

Cualquier propuesta que se presente después de la hora indicada en este punto no se recibirá. En caso que se insista en dejarla, se recibirá pero no se abrirán los sobres contentivos de las propuestas por haber sido presentadas extemporáneamente.

La oferta contenida deberá ser entregada en original distribuida en tres carpetas que contendrán:

- Carpeta 1. Documentos de orden jurídico, en medio físico.
- Carpeta 2. Documentos de orden técnico (Registro INVIMA, BPM en medio magnético, los demás impresos)
 - Carpeta 3. Documentos de orden financiero, en medio físico y económico en medio físico y magnético.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



Los documentos se presentarán legajados, escritos en idioma castellano, en medio físico y foliados en forma consecutiva las tres carpetas.

El listado de medicamentos se solicita en archivo Excel en el formato Anexo 5, en medio físico y magnético.

Serán entregadas en la **SECRETARÍA DE LA GERENCIA DEL HOSPITAL**, en sobre cerrado, dentro de los plazos estipulados y rotuladas así:

Señores

**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CALLE 33 N°. 4A-50 La Francia
IBAGUÉ - TOLIMA**

En el sobre deberá anotarse la siguiente leyenda:

CONTIENE PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N°. 006 DE 2018

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ.

Después de hora de cierre de la invitación se levantará acta, indicando el nombre de las empresas participantes, número de folios de cada propuesta, valor y número de póliza, acta que será firmada por los asistentes.

Además, debe estar escrita en idioma castellano, sin tachaduras ni enmendaduras y cada página deberá estar debidamente foliada, de no estarlo se procederá en la misma audiencia a foliar la propuesta en presencia de todos aquellos que hayan acudido a la Convocatoria pública.

No se aceptarán propuestas extemporáneas y se dará aplicación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Constitución Política, Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes.

Esta oferta debe incluir el listado parcial o total de los medicamentos solicitados en la convocatoria y debe cubrir todos los costos en que incurra el oferente durante el proceso precontractual y contractual, expresándolo en letras y números, en caso de existir discrepancias prevalecerá el valor expresado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, ante lo cual la oferta económica es una sola, global, y así mismo debe venir en el anexo No. 5.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 compilado por el 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través de presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto de los presentes Términos de condiciones.
Términos de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los términos de condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. Descripción del objeto a contratar

El contrato a desarrollar es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ.”**.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



Identificador con el clasificador de bienes y servicios		
Grupo		Productos de Uso Final
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5114	Medicamentos para el sistema nervioso central
Clase	511420	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5110	Medicamentos anti infecciosos
Clase	511023	Medicamentos antivirales
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5119	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
Clase	511916	Electrolitos
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5111	Agentes antitumorales
Clase	511116	Antimetabolitos
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5113	Medicamentos hematólogos
Clase	511316	Anticoagulantes
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5120	Medicamentos inmunomoduladores
Clase	512018	Agentes inmunoestimulantes
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5110	Medicamentos anti infecciosos
Clase	511016	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios

B. Valor estimado del Contrato

El Hospital Federico Lleras Acosta, de Ibagué-Tolima, tiene disponible un presupuesto de TRES MIL TREINTA MILLONES DE PESOS (\$3.030.000.000)M/cte, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1555 de fecha 13 de Febrero de 2018.

C. Forma de pago

La E.S.E. cancelará el valor del contrato a los 120 días fecha radicación de la factura en la que se indique en forma clara, cantidad, valor unitario y valor total de los productos suministrados.

Para el pago el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo.
- Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación.
- Factura de acuerdo a las normas tributarias vigentes en Colombia.

El Contratista debe realizar las siguientes consignaciones:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



ESTAMPILLA	PORCENTAJE
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
TOLIMA CIENTO CINCUENTA AÑOS CONTRIBUYENDO A LA GRANDEZA DE COLOMBIA	2% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA

De acuerdo a liquidación realizada por la Oficina de Compras, el contratista presentara ante la Dirección de Rentas e Ingresos del Tolima (centro de atención al Contribuyente – piso quinto de la Gobernación del Tolima), fotocopia del contrato y la liquidación realizada por la Oficina de Compras del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, quienes le realizan la respectiva revisión y hacen entrega de los formatos para cada una de las consignaciones, los cuales se deben llevar al Banco y realizar las respectivas consignaciones. Luego lleva las consignaciones a la Dirección de Rentas e Ingresos donde el funcionario encargado genera las estampillas, para que este a su vez las presente al Hospital Federico Lleras Acosta y se adhieran al contrato (conforme a lo establecido en la ordenanza 004 de 2017 del 29 de diciembre de 2017 emanado de la Asamblea Departamental del Tolima) capitulo X – XI – XIII- XIV.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de Cinco (5) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización (aprobación de pólizas, expedición del registro presupuestal y adhesión de estampillas).

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA**, en sus sedes.

V. Convocatoria limitada a MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes. Razón por la cual se indica que

VI. Requisitos Habilitantes

A. Jurídicos

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación.
- Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas Jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
 - ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 - ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 - ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 - ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 - ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus datos.
- Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 - ✓ El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
 - ✓ Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
 - ✓ En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
 - ✓ Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
 - ✓ Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la acreditación de que se tiene apoderado será subsanable sí y sólo sí su representante legal ha suscrito la carta de presentación de la propuesta.
- **DURACIÓN DEL PROPONENTE.** La duración del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad futura, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más.
- **APODERADO.** El proponente, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.
- **PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así:

 - a. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada o mediante la presentación de los recibos de pago de los aportes antes reseñados.
 - b. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica, si se exige este mínimo.

Si no se exige un período mínimo de constitución de las personas jurídicas, la acreditación a la que se ha hecho mención no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- c. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.
- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT.** Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde conste el régimen tributario al que pertenece.
 - **RUP. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS) ACTUALIZADO Y VIGENTE.**

Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, será válido estar inscrito y clasificado en al menos una de las siguientes especialidades o grupos:

Identificador con el clasificador de bienes y servicios		
Grupo		Productos de Uso Final
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5114	Medicamentos para el sistema nervioso central
Clase	511420	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5110	Medicamentos anti infecciosos
Clase	511023	Medicamentos antivirales
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5119	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
Clase	511916	Electrolitos
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5111	Agentes antitumorales
Clase	511116	Antimetabolitos
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5113	Medicamentos hematólogos

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



Identificador con el clasificador de bienes y servicios		
Grupo		Productos de Uso Final
Clase	511316	Anticoagulantes
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5120	Medicamentos inmunomoduladores
Clase	512018	Agentes inmunoestimulantes
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5110	Medicamentos anti infecciosos
Clase	511016	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios

Para todos los proponentes, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación UNSPSC o de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.
- En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal o sociedad con promesa futura, todos los miembros deben estar inscritos, para efectos de la evaluación de la propuestas al menos uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar calificado y clasificado en los UNSPSC o en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad para la presente convocatoria en el nuevo formato de RUP.
- La inscripción del proponente debe estar vigente, y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá entregarse en original y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. La Entidad se reserva el derecho a verificar la información que considere relevante.
- **DILIGENCIAR FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE:** En el Anexo 8 se encuentra información sobre la forma como se debe diligenciar el formato, el cual debe ser diligenciado en letra imprenta y allegando los documentos que él requiere.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El proponente o su representante Legal deberán anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no superior a tres (3) meses.
- **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** El proponente o representante legal deberá anexar certificado expedido por la Contraloría General de la República en donde conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de no aportarse este documento, el Hospital FEDERICO LLERAS ACOSTA hará la consulta de verificación de ausencia de estos antecedentes en el Boletín Fiscal correspondiente, con vigencia no superior a tres (3) meses.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** El Proponente o su Representante Legal deberán anexar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a tres (3) meses, expedido por la autoridad competente, en caso de no anexarse la consulta la Entidad la realizará al momento de verificar los requisitos y dejará la respectiva constancia escrita.
- **RELACIONES LABORALES.** Paz y Salvo sobre relaciones laborales expedido por el Ministerio de Trabajo de esta jurisdicción en donde presta el servicio y donde conste que no tiene sanción alguna vigente por parte de este.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



- **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El proponente deberá demostrar que se encuentra dando aplicación al mismo de conformidad con la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017.
- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá tomar a su nombre una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia y emitida a favor de la entidad contratante.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor de: Veinte por ciento 20% del valor del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección, tener una vigencia equivalente al plazo entre el cierre del proceso de contratación a la fecha estimada para la suscripción del respectivo contrato y tres meses más.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la carta de Presentación de la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del Proceso de Contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

B. Experiencia

B.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA MINIMA REQUISITO HABILITANTE

Para la experiencia general, El PROPONENTE deberá haber ejercido la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo por tres (3) años y acreditarla a través de registro único de proponentes.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar cinco (5) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al valor ofertado, entendiendo que las ofertas pueden ser totales o parciales, celebrados con entidades públicas o privadas durante los últimos 3 años cuyo objeto sea igual a la presente convocatoria. Las cuales deben contener:

- ✓ N° del contrato
- ✓ Valor
- ✓ Fecha de inicio y terminación
- ✓ Objeto de la contratación
- ✓ Certificación de Calidad de los servicios (Excelente, Buena, Regular, Mala o cualquier sinónimo de dichos términos)

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada con la que haya celebrado los contratos y que hayan sido ejecutados a satisfacción de la entidad contratante. Se deberá diligenciarse en el anexo N°6

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

B.2 Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse en el **anexo N° 7** (Experiencia específica del Proponente) en el cual se consignara la información sobre Experiencia Acreditada del Proponente. Un consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en actividad comercial relacionada con el objeto de la presente convocatoria, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La suma de las certificaciones de experiencia específica deben ser igual o superior al valor de la oferta que presente el proponente, atendiendo que las ofertas pueden ser totales o parciales.

En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, son: las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación y deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Valor ejecutado en pesos.
- ✓ Valor ejecutado en SMML
- ✓ Certificación de calidad de los servicios (Excelente, buena, regular o mala o cualquier sinónimo de dichos términos)

NOTA 1. La evaluación de la experiencia general y específica se hará de acuerdo al monto de su participación en el consorcio o unión temporal que presenta la propuesta a la presente convocatoria pública, deberá diligenciar los anexos 6 y 7.

B.3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M).

Las buenas prácticas de manufactura son la parte del sistema de garantía de calidad que garantiza que los productos son producidos consistentemente y controlados con los estándares de calidad apropiados para su uso y requeridos por la autorización de comercialización. Las BPM están orientadas de manera principal a la disminución de riesgos inherentes a la producción farmacéutica. Dichos riesgos son esencialmente de dos tipos: contaminación cruzada (de un contaminante en particular o uno no esperado) y mezclas (confusiones) causada por ejemplo por un mal etiquetado de los envases.

Se tendrá en cuenta las propuestas que anexas las BPM de los laboratorios o establecimientos dedicados a la producción de medicamentos ofertados.

NOTA 1: Los certificados de BPM se entregaran en medio magnético con índice en medio físico.

REGISTRO SANITARIO VIGENTE

Se tendrá en cuenta las propuestas cuyo medicamento tenga **VIGENTE** el Registro Sanitario en el momento de la evaluación, los que se encuentran en **TRAMITE DE RENOVACION** deberán anexar **EL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD ANTE EL INVIMA PARA LA RENOVACION** es requisito indispensable.

RESOLUCION MANEJO MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO

Los contratistas que suministren medicamentos de control especial y de monopolio del Estado, deben adjuntar copia de la resolución de la inscripción expedida por el **FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES**, donde se indique el número de resolución, vigencia y listado de medicamentos autorizados, es requisito indispensable.

CARTA DE DISTRIBUCION

Documento del fabricante con el cual autoriza al distribuidor la comercialización de los productos farmacéuticos ofertados de moléculas innovadoras. La ESE Federico Lleras Acosta de Ibagué, validará la inclusión de este documento en las propuestas presentadas.

Este requisito no aplica para oferta de medicamentos genéricos.

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION.

Los proponentes cuyo establecimiento comercial sea distribuidor, deberá anexar a la propuesta la certificación emitida por la secretaria de salud de conformidad con lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 y Resolución 1403 de 2007.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hfilleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Para esta evaluación se tendrá en cuenta lo consignado en el RUP; así como el cumplimiento de los siguientes indicadores a diciembre 31 de 2016:

LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor a 1.6
ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o Menor a 58 %
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente (-) Pasivo corriente	Mayor o igual al 80% del presupuesto oficial

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [12%] 0.12
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [5%] 0.05

Nota: De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá presentar individualmente la documentación requerida para la evaluación financiera y capacidad organizacional, esta se realizara de acuerdo al monto de la participación en el consorcio o unión temporal.

D. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

E. Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo

Los proponentes deberán presentar el documento que acredite la implementación del SG-SST según normatividad Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6, el cual debe ser presentado de manera física firmado por el representante legal. Este documento será evaluado por el área de seguridad y salud en el trabajo.

VII. Evaluación de la Oferta

EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI y el ANEXO 1 Especificaciones técnicas.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 8 establecidos en los Términos de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

En la evaluación de las ofertas EL HOSPITAL realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ECONÓMICA	300 puntos
TÉCNICO	600 puntos
APOYO IND. NACIONAL	100 puntos
TOTAL	1000 puntos

CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION

ANTIMICROBIANOS ORALES E INYECTABLES

CRITERIOS	PUNTAJE
ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA TERAPEUTICA	200
ESTABILIDAD EN SOLUCION	200
REFERENCIAS DE USO EN OTRAS IPS DE ALTA COMPLEJIDAD (puntaje asignado para más de 3 referencias)	150
BONIFICACION DE 20 AMP POR CADA 100 AMP SOLICITADAS.	50

SEDOANALGESIA

CRITERIOS	PUNTAJE
REFERENCIAS DE USO EN OTRAS IPS DE ALTA COMPLEJIDAD (puntaje asignado para más de 3 referencias)	200
FARMACOCINETICA RELACIONADA EN EL INSERTO O ESTUDIOS	300
BONIFICACION DE 20 AMP POR CADA 100 AMP SOLICITADAS.	100

INOTROPICOS Y VASODILATADORES

CRITERIOS	PUNTAJE
REFERENCIAS DE USO EN OTRAS IPS DE ALTA COMPLEJIDAD (puntaje asignado para más de 3 referencias)	200
FARMACOCINETICA RELACIONADA EN EL INSERTO O ESTUDIOS	300
BONIFICACION DE 20 AMP POR CADA 100 AMP SOLICITADAS.	100

OTROS

Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hfilleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



CRITERIOS	PUNTAJE
BONIFICACION DE 10 UNIDADES POR CADA 100 PRODUCTOS SOLICITADOS	100
BONIFICACION DE 20 UNIDADES POR CADA 100 PRODUCTOS SOLICITADOS	200
EXPERIENCIA CERTIFICADA DE USO EN IPS DE ALTA COMPLEJIDAD (MAYOR A 3 CERTIFICACIONES)	200
EXPERIENCIA CERTIFICADA DE USO EN IPS DE ALTA COMPLEJIDAD (HASTA 3 CERTIFICACIONES)	100

A. Factor Económico

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA a partir del valor de las Ofertas debe asignar un máximo de **TRESCIENTOS (300) puntos** acumulables de acuerdo con el método establecido así:

• CRITERIO DE CALIFICACION 1.

Las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial estimado, no se considerarán para el proceso y serán rechazadas

• CRITERIO DE CALIFICACION 2.

De los valores de las propuestas que queden incluidas dentro del rango determinado por el criterio de calificación 2 :

• CRITERIO DE CALIFICACION 2.

De los valores de las propuestas que queden incluidas dentro del rango determinado por el criterio de calificación 1:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día del cierre de la presente convocatoria. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.50	1	Media aritmética
De 0.51 a 0.99	2	Menor valor

a) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde

X = Media aritmética

x_j = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número de ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ 300 \right\} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = \left\{ 300 \right\} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales

I = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b) Menor Valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método, el Hospital procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{(\text{Incluir el valor del máximo puntaje}) \times (VMIN)}{V_i} \right\}$$

Donde,

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 8, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIII, y

Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hfilleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XI del presente Términos de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuados en el Términos de condiciones y sus adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA**, las abrirá en la gerencia del Hospital, lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA**, publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión
Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hflleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Capacidad Residual

No aplica

D. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5

E. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

F. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

G. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIII en el formato contenido en el Apéndice 3.

H. Declaratoria de Desierta

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** no se presenten Ofertas; **(b)** ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Términos de condiciones; **(c)** existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; **(d)** el Representante legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y **(e)** se presenten los demás casos contemplados en la ley.

I. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA** antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

J. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA** procederá al archivo de la Oferta original.

K. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación. Igualmente serán causales de rechazo, conforme al numeral 6 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013, las siguientes:

1. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación.
2. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de LA ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
3. Si se comprueba dentro del proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
4. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
5. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
7. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
8. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los términos de condiciones definitivo.
9. Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de selección.
12. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

VIII. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hfilleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el Representante Legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

X. Factores de Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate lo siguiente:

- a. Si hay propuestas de PROPONENTES nacionales y extranjeros que no hayan acreditado la reciprocidad conforme a la normatividad aplicable, se adjudicará a la presentada por el PROPONENTE NACIONAL.
- b. Si continúa el empate, se adjudicará el Contrato al PROPONENTE que haya obtenido la mejor calificación en la propuesta técnica.
- c. Si el empate continúa, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la propuesta de menor valor.
- d. Si el empate continúa, se adjudicará el contrato en aplicación del sistema de balotas. Se entiende que las propuestas estarán empatadas cuando la diferencia entre las dos calificaciones no supere el 1% del total de puntos en juego.

XI. Riesgos

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración, los riesgos se determinaran en el siguiente orden: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

RIESGO PREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar

La **E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA**; presenta a continuación una relación de los riesgos que pueden llegar a presentarse en cualquiera de las etapas contractuales:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



Asignarán los siguientes riesgos previsible por la administración los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

1. Riesgo de impuestos. Se refiere a los impuestos pagados con relación a la ejecución del contrato, el cual se encuentra estimado en el valor de los gravámenes por parte del estado prerrequisitos a dicha ejecución y correrá por cuenta del contratista al 100%.
2. Riesgo de Sanciones: Esto incluye los gastos a causa de demoras, sanciones contractuales y sanciones impuestas por organismos oficiales, los valores de esta clase de riesgos se encuentran estimados por las sanciones impuestas por la empresa contratista a sus empleados por las negligencia en la ejecución del contrato y en los valores impuestos emanados por la Autoridad competente y correrá por cuenta del contratista al 100%.
3. Riesgo de Siniestros, expiraciones o revocaciones de pólizas de seguros durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a renovarlos de manera inmediata estos valores se encuentran estimados de acuerdo al costo que tengan dichas pólizas para garantizar la responsabilidad civil y pago de salarios y prestaciones sociales y correrá por cuenta del contratista al 100%.
4. Riesgos físicos relacionados con la pérdida o destrucción del bien: el hurto de elementos requeridos, así como la pérdida total de los mismos, este se encuentra estimado en las pólizas de seguros asignados, estipuladas por la Aseguradoras establecidas en el País y correrá por cuenta del contratista al 100%.
5. Riesgos políticos extralegales incluye cualquier evento que emane desde afuera de la autoridad preexistente o de la estructura de legitimidad del Estado, tales como el terrorismo, sabotaje, revoluciones o golpes militares, extorsión y secuestros, estos están estimados al porcentaje de perdida que obtenga la empresa en la ejecución a causa de grupos al margen de la ley y correrá por cuenta del contratista al 100%.
6. Riesgos civiles contractuales: Corresponde a la reparación de un daño por incumplimiento al contrato, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Contractual, la cual su monto no puede ser inferior a 200 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.
7. Riesgos civiles extracontractuales: Corresponde a un daño por negligencia o culpa a un tercero con el cual no existe una relación contractual previa, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros y muerte o lesiones a dos o más personas. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Extracontractual, la cual su monto no puede ser inferior a 60 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.
8. Riesgo empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el contratista, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones es de riesgo total asignado al contratista.
9. Riesgo tributario: La obligación de los impuestos y las variaciones que se produzcan durante la ejecución serán asumidas en su totalidad por el contratista.
10. Riesgo de atraso y sobre costo: Las variaciones que se presenten y que afecten la ejecución del contrato en tiempo y costos y que repercuten en gastos de administración, materiales utilizados y equipos, serán asumidos por el contratista.
11. Riesgo por incumplimiento: Para efectos de una excelente eficacia y eficiencia en el desarrollo del contrato, por parte del ejecutor del contrato hacia la administración, el cabal cumplimiento de los ítems del objeto del contrato, deben considerarse y respaldarse con el plan de trabajo e inversión ajustándose a las necesidades, por lo tanto este riesgo se asigna en su totalidad al contratista.

XII GARANTIA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



A. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tabla 10 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte 20% del valor del contrato	Por el término de su duración y Seis (6) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo o
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a 300 SMMLV	Vigencia igual al contrato

Adicional a lo anterior el proveedor favorecido deberá adquirir una póliza contra todo riesgo que ampare los bienes de su propiedad que van a estar dentro del hospital, con el fin de prestar los servicios solicitados, con un anexo de responsabilidad que asegure los daños a los bienes propiedad del hospital.

Si el proponente a quien se adjudique el contrato rehúsa o descuida su legalización, que deberá ser en un máximo de 3 días, o deja de otorgar las pólizas requeridas en la minuta del contrato, el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

A los proponentes no favorecidos se les devolverá, si así lo solicitan, la garantía de seriedad de la oferta, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

XIII Interventoría y/o supervisión

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los servicios a través del Profesional Universitario Químico Farmacéutico o quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al representante legal, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **el Hospital**.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará
Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hflleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de dos días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al gerente o quien haga sus veces para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIV Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA CONVOCATORIA:	15 de Febrero del 2018
AUDIENCIA DE ACLARACIONES:	19 de Febrero 2018 a las 10:00 a.m
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	19 de Febrero de 2018 hasta las 17:00 p.m horas en físico o a través de los correos notificacion.juridica@hflleras.gov.co , asesoriajuridica@hflleras.gov.co y pu.farmacia@hflleras.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES:	20 de Febrero de 2018 a las 18:00 pm horas
CIERRE DE INVITACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS:	26 de Febrero 2018 a las 14:00 p.m horas, en la gerencia del Hospital Federico Lleras de Ibagué Sede La Francia
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:	5 de Marzo 2018 a las 18:00 p.m horas
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN:	8 de Marzo 2018 a las 18:00 p.m horas
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	13 de Marzo 2018 a las 18:00 p.m horas
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:	14 de Marzo 2018 a las 14:00 p.m horas
FIRMA DEL CONTRATO	A partir del 14 de Marzo 2018
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	A partir del 15 de Marzo 2018

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Términos de condiciones.

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los medicamentos objeto de este proceso deben cumplir lo estipulado en el Decreto 677 del 26 de abril de 1995 sus normas complementarias, Resolución 1478 del 10 de mayo de 2006, modificada en su art. 31 por la resolución 2564 de 2008, normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, como condiciones de obligatorio cumplimiento.

El listado de medicamentos incluidos en el anexo 5 tabla de Excel, contiene información que debe ser diligenciada por los oferentes conservando el mismo orden tanto en filas como en columnas: Información suministrada por el hospital:

- Código UNSPSC
- Código hospital
- Descripción (Nombre genérico del producto, concentración y forma farmacéutica)
- Presentación
- Cantidad estimada.

Campos requeridos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes:

- Valor unitario
- Valor total
- Marca (si aplica)
- Laboratorio
- Presentación comercial
- Número de Registro Invima
- Fecha Vencimiento Registro Invima
- Vía administración
- Código CUM
- Producto de precio regulado (S/N)
- Observaciones (si aplican).

De igual forma, deberán anexar en medio magnético y en formato Excel, el archivo publicado por el hospital (Anexo 5). Si el oferente no comercializa todos los productos requeridos por el hospital, puede ofertar los que considere dejando en blanco los demás espacios, pero diligenciando obligatoria y completamente los CAMPOS REQUERIDOS.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS POR TIPO DE PRODUCTO

ENVASE DE PRODUCTOS SÓLIDOS, ORALES, RECTALES Y VAGINALES (tabletas, grageas, capsulas, supositorios, óvulos)

El envase debe ser en tiras selladas, de diferente material según la naturaleza del medicamento y que garantice la estabilidad del producto. Se exceptúan los productos que requieran de envases y empaques predeterminados por la naturaleza del producto y la estabilidad. En esta situación, las unidades contenidas deben estar en relación con las unidades necesarias para un tratamiento.

Los envases tales como Blister, tiras, foil y demás, deben contener obligatoriamente:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



- Nombre del producto en su DCI y concentración.
- No. de Reg. Sanitario
- No. de Lote
- Fecha de Vencimiento

PREPARACIONES SEMISOLIDAS (Cremas, Geles, Pastas, Ungüentos, Jaleas, etc.)

El envase debe ser potes o tubos colapsibles, las cremas vaginales o rectales deben incluir dispositivos para su aplicación. El material del envase puede ser plástico, metálico o de vidrio, en todo caso debe garantizar la estabilidad del producto durante su vida útil.

PRAPARACIONES LIQUIDAS NO ESTERILES (Jarabes, elixires, suspensiones, soluciones orales, lociones, etc.)

El envase será en frasco plástico o de vidrio con o sin gotero o dosificador.

Los polvos para reconstituir deben traer la copa medidora o en su defecto la indicación del volumen del llenado para la reconstitución y las condiciones de calidad en el rotulo o etiqueta, en la cual se debe especificar el tipo de diluyente y las condiciones tanto para la reconstitución como para la conservación de la suspensión o solución después de reconstituida.

Deben facilitar la precisión en la dosificación y garantizar la protección del contenido. Los jarabes deben traer preferiblemente la cuchara dosificadora.

Para éstas formas y para las preparaciones semisólidas las leyendas pre impresas o de rótulos o etiquetas deben contener la información total exigida por Min Protección (INVIMA Decreto 677 de 1995).

Para el caso de algunos jarabes suspensiones y soluciones que no tienen empaque individual, la información de la etiqueta del envase debe contener toda la información requerida para empaques.

PRODUCTOS INYECTABLES Y OFTALMICOS (Soluciones, suspensiones y polvos para reconstituir para inyección y preparaciones oftálmicas)

En todos los casos el material de envase debe garantizar la estabilidad durante su vida útil. Los ungüentos oftálmicos deben venir en tubo mono bloque pico oftálmico.

El tipo diseño y calidad deben ser adecuados para garantizar la esterilidad y seguridad durante su aplicación. Para el caso de gotas y suspensiones oftálmicas, la dosificación por gotas debe estar de acuerdo con los estándares internaciones (límite entre 50-70 μ L/gota; 20 gotas = 1 mL = 50 μ L).

Para los envases de estas formas farmacéuticas las leyendas impresas o rótulos deben registrar la información exigida por Min Protección (INVIMA Decreto 677 de 1995).

En el caso de leyendas pirograbadas, lo mismo que para los inyectables que no vienen pirograbados, en donde el tamaño del envase no permite consignar toda la información como mínimo debe registrarse:

- Nombre genérico y concentración.
- Cantidad contenida.

Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hfilleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



- N° registro sanitario.
- N° de lote.
- Fecha de vencimiento.
- Vía de administración.

En estos casos se exige que el empaque individual contenga el resto de la información exigida por Min Protección (INVIMA Decreto 677 de 1995).

CIERRE DE SEGURIDAD

Todos los envases de los productos deberán estar protegidos con un sistema de seguridad que garantice que el envase no ha sido abierto y que el producto no ha sido adulterado. Se exceptúan lo que por su naturaleza o diseño no requieren dicho cierre de garantía.

EMPAQUE

Deben ser en caja de cartón, cartón cartulina o plástico termoencogible. El tipo y la calidad del material del empaque debe ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto.

La información contenida en el rotulo o leyenda pre impresa de los empaques debe contener como mínimo:

- Nombre genérico, forma farmacéutica y concentración.
- Nombre comercial si lo tiene.
- N° de lote.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de vencimiento.
- Cantidad contenida.
- Composición y concentración.
- N° de registro sanitario.
- Condiciones de uso.
- Condiciones de almacenamiento.
- Contraindicación y advertencias de acuerdo con el registro sanitario.
- Titular del registro sanitario o logo símbolo.
- Laboratorio fabricante.
- Leyenda medicamento esencial (si es el caso).
- Leyenda "Medicamento de control especial".

EMBALAJES

Los embalajes deben ser en caja de cartón o nevera según las condiciones de almacenamiento del producto.

La cantidad debe ser tal que garantice la calidad del producto y facilite su manipulación durante el almacenamiento, distribución y despacho, sin riesgo de daño por la presión interna del contenido.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



El número de envases y empaques debe ser uniforme en cada embalaje. El tipo y la calidad del embalaje deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad.

La información en el rotulo o leyenda pre impresa de los embalajes, debe tener como mínimo:

- Nombre genérico, forma farmacéutica y concentración.
- Nombre comercial si lo tiene.
- N° de lote.
- Fecha de vencimiento.
- Cantidad contenida.
- Proveedor.

Para los productos que requieren refrigeración el proveedor debe garantizar la conservación de la cadena de frio hasta que se entrega a la institución utilizando el sistema de control de temperatura.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD POR PRODUCTO

Los medicamentos a suministrar deben cumplir con las Especificaciones Técnicas de las Farmacopeas oficiales en Colombia: Decreto 677 del 26 de Abril de 1995, artículo 22, parágrafo segundo y demás disposiciones vigentes del Min Protección. Así mismo, deben garantizar la seguridad, calidad y eficacia del medicamento durante todo el periodo de vida útil.

La E.S.E Federico Lleras Acosta rechazará las ofertas de las empresas que por acto resolutivo en firme del INVIMA, haya cerrado total o parcialmente sus áreas de fabricación o distribución y aquellos que por su calidad hayan sido cuestionados por autoridades sanitarias, igualmente mediante decisión en firme con forme la normatividad que rige la materia.

ESTABILIDAD

El contratista garantizará que los productos suministrados a la E.S.E. mantendrán sus características de calidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante durante el periodo de vida útil.

POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Teniendo en cuenta que los medicamentos tienen fecha de caducidad o vencimiento, es importante exigir que la misma en ningún caso sea inferior a un (1) año contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

Para casos especiales, el Hospital podrá recibir medicamentos con fecha inferior a la exigida en los siguientes casos: historial de consumo con rotación inmediata o por urgencia en el tratamiento médico del paciente, ya que podrán ser usados antes de la fecha de expiración de los mismos. Sin embargo y por solicitud de entes fiscales, el proveedor deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en la que se compromete con la institución a realizar el cambio del producto o en su defecto generar nota crédito a favor de la entidad, si el producto enviado por causas ajenas no es usado antes de la fecha de expiración así el contrato este vencido, el Hospital informará por escrito con una antelación no inferior a tres (3) meses en el que se indique número de factura y fecha de recepción del mismo.

El proponente deberá anexar carta de compromiso en la que acepta las políticas de devolución del Hospital por el cambio de medicamentos según lo estipulado en el párrafo anterior.

Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hflleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294

ANEXO 2.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA

Proceso de Contratación **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° 006 DE 2018**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso Anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ Días del mes de ____ de 2018

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 3.

CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E

Ibagué

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de DEL HOSPITAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 de los Términos de condiciones de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hflleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía] Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____

ANEXO 4.

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS.

ANTIBIOTICOS INYECTABLES Y ORALES		
CRITERIOS	PUNTAJE	REQUERIMIENTOS
ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA TERAPEUTICA	200	Anexar Ficha técnica del medicamento, inserto de la presentación, con el objeto de identificar los estudios de equivalencia con la molécula que oferta y que se ajusten a los parámetros farmacocinéticas, farmacodinamicos biodisponibilidad, volumen de distribución, aclaramiento, vida media de la molécula de referencia.
ESTABILIDAD EN SOLUCION	200	Anexar Estudios de farmacocinetica y/o parámetros farmacocinéticas con sus respectivos soportes biodisponibilidad, volumen de distribución, aclaramiento, vida media.
REFERENCIAS DE USO EN OTRAS IPS DE ALTA COMPLEJIDAD (puntaje asignado para más de 3 referencias)	150	Anexar certificación de uso en la institución, con una vigencia no mayor a seis meses en la que se identifique el nombre del medicamento y tiempo de uso.
BONIFICACION DE 20 AMP POR CADA 100 AMP SOLICITADAS.	50	Anexar Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad.

SEDOANALGESIA		
CRITERIOS	PUNTAJE	REQUERIMIENTOS
REFERENCIAS DE USO EN OTRAS IPS DE ALTA COMPLEJIDAD (puntaje asignado para más de 3 referencias)	200	Anexar certificación de uso en la institución, con una vigencia no mayor a seis meses en la que se identifique el nombre del medicamento y tiempo de uso.
FARMACOCINETICA RELACIONADA EN EL INSERTO O ESTUDIOS	300	Anexar Ficha técnica del medicamento, inserto de la presentación, con el objeto de identificar los estudios de equivalencia con la molécula que oferta y que se ajusten a los parámetros farmacocinéticas, farmacodinamicos biodisponibilidad, volumen de distribución, aclaramiento, vida media de la molécula de referencia.
BONIFICACION DE 20 AMP POR CADA 100 AMP SOLICITADAS.	100	Anexar Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 006 DE 2018



INOTROPICOS Y VASODILATADORES		
CRITERIOS	PUNTAJE	REQUERIMIENTOS
REFERENCIAS DE USO EN OTRAS IPS DE ALTA COMPLEJIDAD (puntaje asignado para más de 3 referencias)	200	Anexar certificación de uso en la institución, con una vigencia no mayor a seis meses en la que se identifique el nombre del medicamento y tiempo de uso.
FARMACOCINETICA RELACIONADA EN EL INSERTO O ESTUDIOS	300	Estudios de equivalencia con la molécula que oferta y que se ajusten los parámetros farmacocinéticas y farmacodinámicos de la molécula de referencia (ficha técnica del medicamento, inserto de la presentación)
BONIFICACION DE 20 AMP POR CADA 100 AMP SOLICITADAS.	100	Anexar Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad.

OTROS		
CRITERIOS	PUNTAJE	REQUERIMIENTOS
BONIFICACION DE 10 UNIDADES POR CADA 100 PRODUCTOS SOLICITADOS	100	Anexar Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad.
BONIFICACION DE 20 UNIDADES POR CADA 100 PRODUCTOS SOLICITADOS	200	Anexar Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad.
EXPERIENCIA CERTIFICADA DE USO EN IPS DE ALTA COMPLEJIDAD (MAYOR A 3 CERTIFICACIONES)	200	Anexar certificación de uso en la institución, con una vigencia no mayor a seis meses en la que se identifique el nombre del medicamento y tiempo de uso.
EXPERIENCIA CERTIFICADA DE USO EN IPS DE ALTA COMPLEJIDAD (HASTA 3 CERTIFICACIONES)	100	Anexar certificación de uso en la institución, con una vigencia no mayor a seis meses en la que se identifique el nombre del medicamento y tiempo de uso.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hflleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294

**ANEXO 5.
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.**

Archivo anexo en formato Excel el cual deberá ser diligenciado sin modificar las filas ni las columnas y suscrito por el representante legal.

GRUPO	VALOR TOTAL
ANTIMICROBIANOS ORALES	
ANTIMICROBIANO INYECTABLES	
SEDOANALGESIA	
INOTROPICOS- VASOACTIVOS	
OTROS	

Antimicrobianos orales e Inyectables

En la columna 15 se registra el número de folio que contiene la información solicitada en las columnas del 8 a 14

En las columnas 17 a 20 se registra el número de folio que soporta las especificaciones técnicas requeridas para la asignación de puntaje.

SEDOANALGESIA

En las columnas 17 a 19 se registra el número de folio que soporta las especificaciones técnicas requeridas para la asignación de puntaje.

INOTROPICOS Y VASOACTIVOS

En las columnas 17 a 19 se registra el número de folio que soporta las especificaciones técnicas requeridas para la asignación de puntaje.

OTROS

En las columnas 17 a 20 se registra el número de folio que soporta las especificaciones técnicas requeridas para la asignación de puntaje.

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Calle 33 N° 4 A-50 Barrio la Francia www.hflleras.gov.co Tel 2739805 ext 250 -294

ANEXO 6.

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA GENERAL.

N° Contrato	Nombre del contratante	NIT del contratante	Fch Inicio Cto	Fch Terminación	Vr. Contrato	Vr. Ejecutado en pesos	Vr. Ejecutado en SMMLV	Total Raciones Suministradas	% Participación	Calificación	Objeto del contrato

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

NOTA: Certificación de calidad de los servicios, EXCELENTE, BUENA, REGULAR, MAL o cualquier sinónimo de dichos términos

**ANEXO 7.
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

N° Contrato	Nombre del contratante	NIT del contratante	Fch Inicio Cto	Fch Terminación	Vr. Contrato	Vr. Ejecutado en pesos	Vr. Ejecutado en SMLLV	Total Raciones Suministradas	% Participación	Calificación	Objeto del contrato

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

NOTA: Certificación de calidad de los servicios, EXCELENTE, BUENA, REGULAR, MAL o cualquier sinónimo de dichos términos

ANEXO 8

ORIGEN DE LOS RECURSOS – SARLAFT

De conformidad con lo señalado en la circular 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, el hospital emitió la Resolución 5835 del 16 de diciembre de 2016 por medio del cual se aprueba el diseño e implementación de las políticas y del manual de procedimientos del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo (SARLAFT).

En virtud de lo anterior, los proponentes deben tener en cuenta el formato de conocimiento de clientes, para que sea tenido en cuenta en el proceso de contratación; soporte debe entregarse en original firmado.

Adjunto al proceso en archivo pdf se encuentra el anexo.

**APÉNDICE 1.
FORMATO INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica

APÉNDICE 2.
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Proceso de Contratación

Proponente:	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
EXPERIENCIA EN AÑOS			
CUANTIA EXIGIDA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos Habilitantes			

**APÉNDICE 3.
FORMATO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Proceso de Contratación

Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple / No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento Razón de cobertura de Intereses				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del				
Cumple / No cumple				

Evaluación Económica

Proponente				
Puntaje obtenido				